



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 422.14  
EXPEDIENTE N° 6.393/14  
Salta, 05 JUN 2014

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Cynthia Matilde, RUEDA, D.N.I. N° 33.754.163 y L.U. N° 516.557 y Evelin Sabrina, ALVAREZ, D.N.I. N° 33.584.798 y L.U. N° 516759, ambas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONTABILIDAD Y COSTOS EN LA EMPRESA AGROPECUARIA" y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 08 del presente expediente.

**Que** de foja 02 a 07 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las cátedras de Contabilidad II y III y del Cr. Diego, SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera, de la cátedra de Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quienes se proponen como Director y Co Director, respectivamente.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "CONTABILIDAD Y COSTOS EN LA EMPRESA AGROPECUARIA" presentado por las alumnas Cynthia Matilde, RUEDA, L.U. N° 516.557 y Evelin Sabrina, ALVAREZ, L.U. N° 516759, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2°.** - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las cátedras de Contabilidad II y III y como Co Director al Cr. Diego, SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera de la cátedra de Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

**ARTÍCULO 3°.** - Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Carlos Darío TORRES, al Cr. Diego, SIBELLO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

ca

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa